



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Adhiere a la RR-2025-2635-E-UNC-REC y a la RR-2025-2639-E-UNC-REC

---

**VISTO:**

Las RR-2025-2635-E-UNC-REC y RR-2025-2639-E-UNC-REC;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por RR-2025-2635-E-UNC-REC se dispuso adherir al Decreto de la Presidencia de la Nación DCETO-2025-883-APN-PTE y, en consecuencia, otorgar asueto docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los días 24 y 31 de diciembre de 2025;

Que la medida fue adoptada con motivo de las festividades de Navidad y Año Nuevo, a efectos de posibilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en la ocasión;

Que, asimismo y atento la necesidad de determinar el período de receso en las actividades del personal Nodocente, se dictó la RR-2025-2639-E-UNC-REC, que en su art. 1° dispuso el *“cese de todas las actividades administrativas que presta el personal Nodocente del área central dependiente del Rectorado a partir del 2 y hasta el 30 de enero de 2026 inclusive, pudiendo establecerse guardias mínimas en aquellas áreas en las que así se disponga”*;

Que el art. 3° de la citada Resolución ha encomendado que las Unidades Académicas arbitren las medidas conducentes a fin de que su personal goce de la licencia anual reglamentaria correspondiente al corriente año 2025 durante el mes de enero de 2026; y su art. 4° declara que desde el día 2 y hasta el 30 de enero de 2026 no será computable a los efectos de los plazos procesales administrativos;

Que esta Facultad debe adherir a los términos de la Resolución citada;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Adherir a la RR-2025-2635-E-UNC-REC, en cuanto dispone otorgar asueto

docente y administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 2°:** Adherir a la RR-2025-2639-E-UNC-REC, en sus arts. 1°, 2°, 3° y 4°, en lo que resulte compatible con esta Unidad Académica, y exceptuar de lo dispuesto en el artículo 1° de esta resolución a aquellas reparticiones que por la naturaleza de sus funciones y el requerimiento de los servicios deban continuar prestando tareas en el ámbito de la Facultad de Derecho.

**Artículo 3°:** Comuníquese, regístrese. Dése amplia difusión.